

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1743
25 de Agosto de 2010

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora, comunicada en la Circular **#1736** del 16 de Agosto de 2010:

CAFETALERA LOMAS AL RIO S. A. (Cod. 046)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo